

ECO DEL SEGURA

AÑO V.

CIEZA 5 DICIEMBRE DE 1909.

NÚM. 233.

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, SEVILLA, ALICANTE, HUELVA, LORCA, LA UNIÓN, ÁGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN CIEZA, CARAYACA, MELILLA, HELLÍN, ELCHE, CADIZ Y YECLA.

CAJA DE AHORROS

Saldo anterior	Ptas. 11.441.595'51
Imposiciones durante la semana	< 333.286'44
SUMA.	Ptas. 11.774.881'95
Reintegros.	< 347.489'49
SALDO	Ptas. 11.427.392'46

Cartagena 2 de Diciembre de 1909.

SUCURSAL DE CIEZA. HORAS DE DESPACHO } CAJA: De 9 á 1, y de 3 á 4 y 1/2.
OPERACIONES Y GIROS: De 10 á 1.

Alza injusta

La razón no se nos alcanza del por- que, los que se dedican á la venta de la leche, la hayan elevado de precio con daño lesivo del vecindario; daño que constituya un abuso sin nombre, toda vez que no hay un motivo justificado que origine esta subida de precio, de un artículo tan de primera necesidad.

A nosotros han llegado rumores que no queremos llevar á las columnas del periódico, porque dicen muy poco en bien de los que han adoptado una medida tan injusta, y nosotros no queremos molestar á nadie.

Pero hay casos, como el presente, en los que no hay más remedio que ir en defensa de la razón que á todo un pueblo asiste, y entonces, no vacilamos, y aun á trueque de que en nuestra contra se pongan aquellos que cometieron el acto digno de censura, sean estos pobres ó ricos, desposeídos de valimiento, ó *cargados de poder*, en estos casos, repetimos, cerramos los ojos, y como vulgarmente se dice, *nos liamos la manta á la cabeza*, y antes que nuestros amigos particulares, están los intereses del pueblo, del que para la defensa de los mismos nació este periódico y defendiéndolos lanzará el postrer aliento.

El estado actual de aquellos que se dedican á la venta de la leche, aunque para nosotros no tiene base, puede defenderse por aquellos que lo establecieron fundados en que ellos son los que producen el artículo que vá á la venta, y según principio económico, *la oferta y la demanda, establecen la baja ó el alza de los precios de los géneros en el mercado*, y que siendo escasa la producción y grandes los pedidos, de aquí el que logren buenos ingresos los que tengan á la venta cantidad bastante de leche.

Estamos, casi inclinados á aplaudir á los lecheros, pero nos abstenemos de ello,

y antes al contrario, nos lleva, sin vacilar á consurarles, si sustentaran tan peregrina defensa.

La oferta y la demanda es cierto, con toda certeza, que constituyen el alza ó la baja de los géneros en el mercado; pero es cuando el productor tiene que pagar las primeras materias que entran en la construcción de los productos que á la venta se ponen. Esto es: cuando paga religiosamente la cuota fijada por que produce para ganar.

Pero en el caso presente, los productores de la leche que en Cieza se consume, no pagan, salvo alguna significada excepción, nada por pastos, nada por guardería de las reses, nada por consumos y nada por el concepto de industriales, que cotizan á buen precio sus géneros en la plaza ó mercado.

Y ¿qué remedio queda ante estos alardes de imposición gremial? Pues que el Sr. Alcalde convoque á esos señores y les obligue á dejar el precio de la leche en el estado en que estuviera ú obligarles á pagar lo que la Ley les impone para que ayuden á levantar las cargas del Ayuntamiento en la época angustiosa que el Municipio atraviesa.

Esperamos que el Sr. Alcalde atienda nuestra indicación y que *meta en cintura* á los que por sí y ante sí reclaman y sostienen derechos que son suyos, siempre que en compensación justa se les haga cumplir con sus obligaciones.

A última hora llega á nosotros el rumor de que el alza del precio de la leche tiene su origen en la disposición adoptada por el Sr. Alcalde de que al *toque de oraciones* estén todas las cabras en el pueblo.

No queremos hacernos eco de este rumor. La razón de esto es, que siendo ahora el tiempo de la recolección de la aceituna, se quiere corregir el abuso del cual nos hemos dolido todos los propietarios, de que las reses asolaran

nuestras propiedades comiéndose, en las sombras de la noche, la oliva que hay en el suelo de nuestras fincas.

Si es esta la razón, doblemente nos encontramos enfrente de los cabreros, doblemente insistimos en que el Señor Alcalde tome enérgicas y oportunas medidas, encaminadas á corregir tan desesperantes abusos.

Esperamos la resolución del señor Alcalde, y según decida obraremos.

CABOS SUELTOS

Política local

El fundamento legal de nuestra duda, de si será válida la elección de los que ejercen autoridad, lo puede encontrar el lector que curiosidad sienta, en la Ley electoral del 8 de Agosto del 1907.

Nosotros no tenemos interés en que prevalezca un determinado criterio. Expusimos la cuestión mirando solamente á lo alto sin preocuparnos de pequeñeces. Por lo demás ya sabemos que los liberales no acostumbran á morir de empacho de legalidad.

El socorrido artículo 29 de la Ley electoral, no puede ser panacea que cure las incapacidades de los electos.

La simple lectura de él, lo dice bien á las claras.

En paz y en gracia de Dios está arreglado el tinglado electoral.

Resignados los unos y satisfechos los otros, hoy se aplicará el consabido artículo 29 y á vivir.

Los nombres de los que han de ser elegidos, no nos atrevemos á darlos, porque no tenemos todos los hilos.

Creemos, sin embargo, que, por los conservadores serán D. Mariano Marín y D. Sinfiriano Marín; y por los liberales los señores López Ruano, Marín-Barnuevo, Trigueros, Carrillo y Miñano.

De los republicanos el Señor Pérez Mérida.

Cuando estas líneas se publiquen ya serán conocidos del público los nombres de los señores que constituirán el

falta de *música*, pero, en cambio habrá *música* todos los domingos en el Pase. Nuestro *envoyezación* es un hecho.

El Director del semanario «Cieza» ha sido colocado en el Ayuntamiento.

Diremos como en las comedias de enredo:

«Ahora me lo explico todo.»

No sabemos quien será ese conservador caracterizado que según, el colega «Cieza» se ha pasado con armas y bagajes al campo liberal.

Creemos que la noticia sea un exceso de liberalismo del colega, que de ese modo paga la colocación de su Director en el Ayuntamiento.

Le invitamos á que dándonos el nombre nos desmienta.

Según el colega local, por *unanimitad* y *en definitivo* ha sido nombrado jefe del partido liberal de ésta Don Manuel Aguado.

Celebramos que haya *unanimitad* y que el nombramiento sea *definitivo*; cosas ámbas que creemos bajo la fe de «Cieza» que lo afirma.

Por lo que á nosotros toca ni quitamos ni ponemos jefe; pero conste que hay alguien dentro del mismo partido liberal que anda intrigado por averiguar cuando se hizo la proclamación, donde y quienes fueron los *unánimes* en hacerla.

